

## LEY 2102 DEL 15 DE JULIO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ POR SUS APORTES A LA NACIÓN COMO BENEFACTORES DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

**Síntesis:** Por medio de esta Ley se exalta a los habitantes de Chiquinquirá por sus aportes en el desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá a través de la confinación de planes, programas y proyectos para su bienestar.

### Lista de temas importantes que trae la Ley:

1. Se autoriza al Gobierno Nacional a incorporar en el presupuesto general de la Nación lo necesario para la materialización de proyectos en los ámbitos, cultural, económico y turístico para la promoción del desarrollo económico y la reducción de pobreza en Chiquinquirá.
2. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de intervención, participación y ejecución, como las instituciones que se encargarán de dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos dispuestos para su fin.
3. Se autoriza al Gobierno Nacional a incorporar en el presupuesto general de la Nación lo necesario para la implementación de proyectos que fortalezcan la dotación de infraestructura de los servicios públicos domiciliarios del municipio, con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos y turistas servicios dignos para su aprovechamiento y el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y la desigualdad de Chiquinquirá.